



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1108 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1161-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI con Proveído N° 1028089; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, es el órgano responsable de la formulación de proyectos que vela por atender en función a los lineamientos de política dictado por la instancia regional, enmarcado dentro de las políticas nacionales, buscando desarrollar en el marco de los objetivos del milenio y basados en el marco normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública; en tal sentido ha elaborado el Plan Operativo de Actividades del Proyecto “Formulación de 54 Estudios de Pre Inversión Pública a Nivel de Perfil Técnico”, cuyo monto de inversión es de S/. 572,000.00 (Quinientos setenta y dos mil y 00/100 nuevos soles), para su ejecución por la modalidad de administración directa en un plazo de 60 días calendarios;

Que, para la ejecución del citado Plan Operativo de Actividades se cuenta con el Informe N° 1361-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, a través del cual se otorga la certificación de crédito presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2014 por la suma de S/. 572,000.00 (Quinientos setenta y dos mil y 00/100 Nuevos Soles); en tal sentido, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR..

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades del Proyecto “Formulación de 54 Estudios de Pre Inversión Pública a Nivel de Perfil Técnico”, con un presupuesto de S/. 572,000.00 (Quinientos setenta y dos mil y 00/100 nuevos soles, presentado por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL